



Sesión: 140
Fecha: 14-01-2020
Hora: 12:25

Proyecto de Acuerdo N° 18

Materia:

La Cámara de Diputados sugiere a S. E. el Presidente de la República que desista de la presentación de denuncias presentadas en virtud de la Ley de Seguridad Interior del Estado contra niños y niñas. Asimismo, convoque a un proceso de análisis, estudio y propuesta de un sistema de ingreso a las universidades con justicia social que ponga fin al sistema actual.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 142
Fecha: 15-01-2020
A Favor: 57
En Contra: 62
Abstención: 4
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Karol Cariola Oliva
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Daniel Núñez Arancibia
- 4 Camila Vallejo Dowling
- 5 Carmen Hertz Cádiz
- 6 Marisela Santibáñez Novoa
- 7 Guillermo Teillier Del Valle



Adherentes:

1

N° 13

Presentado por el diputado MIN (Srv) Barrenechea,
en sesión N° 140, de 14 de mayo de 2020,
viendo las 12:25 hrs.



PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SUGIERE AL GOBIERNO QUE DESISTA DE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS EN CONTRA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y OTROS JÓVENES EMPLEANDO LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO
N°12.927

Vistos

1. Lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en los artículos 1° número 12 y 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Considerando:

1. Que la Prueba de Selección Universitaria (PSU), ha sido largamente cuestionada, junto con el SIMCE, por el modo en que segrega y limita el acceso al conocimiento. Es un instrumento al servicio del mercado de la educación y no de la educación como bien social. Si bien es una forma que permite ordenar y crear parámetros de aprendizaje, su empleo dista de lo que el país necesita en materia de ingreso a la Universidad.
2. Que, adicionalmente, la PSU dice premiar el mérito, rendimiento y desempeño. También premia, sin decirlo, el nivel socio económico ya que probablemente el desempeño y rendimiento mejora cuando el contexto en el cual cada niño y niña determina su rendimiento. Es decir, la PSU también premia la desigualdad. A mayor abundamiento, el promedio en puntaje de estudiantes de establecimientos privados en las pruebas de lenguaje y matemática fue de 604 puntos en 2017. En el caso de los establecimientos municipales, el promedio fue de 474,5 puntos. Si consideramos que los altos puntajes se alcanzan a partir de los 590 y que se requiere para postular 475, este resultado del 2017 indica que los colegios privados están dentro de los altos puntajes y los municipales en general, no alcanzan a postular. Aplicando lo que se ha descrito, estaríamos forzados a concluir que el estudiante de escuela municipal no tiene mérito y que aquel de escuelas privadas siempre lo ostentan. Evidentemente, se disfraza el poder del mercado educacional detrás del mérito y finalmente, lo que prima es la educación que compra el dinero.
3. Que la PSU es parte de un sistema y no el sistema en su totalidad. Lo que debe transformarse, por ende, es el sistema educacional. La educación pública debe ser fortalecida como prioridad permanente y en ella deben cimentarse las bases del sistema educacional chileno y no continuar dejando su aplicación e implementación a una especie de "libre albedrío". Es la aplicación a ultranza de la visión subsidiaria del Estado la que tiene

al país en la crisis actual. El dogma neoliberal terminó por hundir al país y lo que se requiere es un sistema con diversificación de instrumentos.

4. Que, en virtud de lo anterior, la falta de legitimidad de la PSU está inserto, y no al margen, de la carencia de legitimidad general de las instituciones y organismos en el país, sean estos privados o públicos. Sustraer del cuestionamiento general y de la desconfianza a la PSU, es un error de apreciación gigantesca. Lo que debiéramos estar haciendo hoy, es evaluar los impactos de esta Prueba para el sistema y cambiar lo que debemos cambiar en el marco de la Reforma Educacional, y no estar encarcelando a los jóvenes aplicando una ley anacrónica.
5. Que la Ley de Seguridad Interior del Estado es una ley que reemplazó la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, conocida popularmente como la Ley Maldita. Esta Ley es nefasta dado que su propósito principal es convertir la lucha social en un tipo penal porque, claro está, los intentos por mejorar la vida de los pobres y de los trabajadores son y serán considerados por muchos, un delito. Tratándose de las elites, ellos reciben clases de ética. Tratándose de los pobres, se aplica la cárcel. Es así como el supuesto delito cometido por numerosos estudiantes no dice relación con boicotear la PSU porque eso, realmente no le interesa al gobierno. La invocación de esta Ley tiene que ver más bien, con criminalizar la protesta política porque es esa protesta la que pone en juego la continuidad de un sistema opresivo e injusto. Por esa razón también, las críticas a los estudiantes apuntan a la violencia con que actúan sin importar la represión y violencia del Estado. La violencia del Estado y la responsabilidad de las autoridades y las fuerzas policiales requieren ser probadas, requieren ser denunciadas, requieren cumplir con estándares y formalidades. La responsabilidad de quienes luchan, en cambio, se presume; para eso existe prisión preventiva, arraigo, etc. Por esa razón, estimamos que la invocación de la Ley de Seguridad Interior del Estado legitima la actitud de quienes luchan en contra de las injusticias del sistema y rechazamos su aplicación en contra de los estudiantes.
6. Que el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, debe enfrentar la realidad del país desde una óptica multi dimensional. Continuar por la senda de una política de orden público de forma exclusiva y desprender desde este único planteamiento cada paso político, conducirá al país inevitablemente por la senda de la violencia. Es su responsabilidad en consecuencia, la agudización de la conflictividad política y persistir en responsabilizar de la actual situación del país a quienes se manifiestan, sea con violencia o no, es un error. Es el Estado con sus políticas y decisiones el que justifica la disposición de lucha de los estudiantes; es el Estado el que actúa con violencia cada vez que Carabineros experimenta con líquidos y gases, cada vez que Carabineros utiliza perdigones, cada vez que Carabineros dispara al cuerpo de los manifestantes. Es la violencia del Estado para defender un sistema anacrónico que le ha robado a los chilenos y chilenas durante años, que diseñó un modelo para usufructuar del trabajo de los asalariados para hacer más ricos a los ricos; es la violencia de un Estado que impuso un modelo económico por la fuerza y el terror, la responsable de la situación del país.

7. Que la presentación de denuncias en contra de los y las jóvenes que luchan, es una decisión del gobierno, como titular de la acción que franquea la Ley de Seguridad Interior del Estado. Es, entonces, un acto que el propio Presidente puede encarar de otro modo, por ejemplo, retirando la presentación de dichas denuncias por los tipos penales que esa ley contiene.
8. Que, frente a lo anterior, resulta indignante la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado en contra de jóvenes, muchos de ellos, niños y niñas, por asumir una actitud de lucha en contra del modelo que los segrega y discrimina y de una Prueba a todas luces, ilegítimada.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en los artículos 1° número 12 y 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las y los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

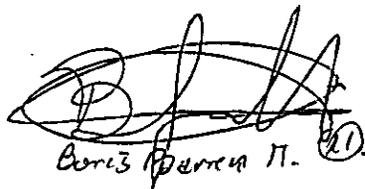
PROYECTO DE ACUERDO

La honorable Cámara acuerda:

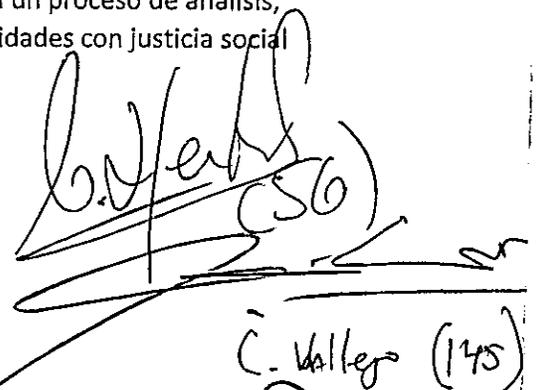
1. Sugerir a S.E. el Presidente de la República que retire las denuncias en contra de niños y niñas en las que se pretende enjuiciar a quienes luchan aplicando la Ley de Seguridad Interior del Estado N°12.927.
2. Sugerir a S.E. el Presidente de la República que convoque a un proceso de análisis, estudio y propuesta de un sistema de ingreso a las universidades con justicia social que pongan fin al sistema actual.



135



Boris Barrios M. (91)



C. Valles (145)



SANJURJO
126



D. Muñoz (95)